Cambios Normativos con Autoridades y otras Entidades

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Modificación de Algunos de Inversión de los Fondos 1625

El pasado 29 de mayo de 2020 se expidió el Decreto 1068 de 2020 por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016 en lo relacionado con los Fondos de Inversión de Capital Extranjero (FICE) y los Fondos de Inversión de Capital Colombiano (FICC) y se dictan otras disposiciones, en el cual se establece que los recursos de los fondos de inversión con recursos públicos ingresarán por el mercado cambiario y se podrán mantener en moneda extranjera o en moneda local, en cuentas de compensación o en cuentas corrientes o de ahorros en entidades financieras del exterior. Tal situación estaría limitada a portafolios de renta fija activamente administrados.

Por otro lado, se establece que los recursos de los FICE y los FICC que se encuentren en moneda local, podrán ser invertidos en TES de corto plazo, en depósitos en cuentas corrientes o de ahorros en entidades financieras, mencionadas que no se encuentren bajo el EOSF.

Alcalde Mayor de Bogotá

Acceso a servicios financieros durante el aislamiento social

Decreto 457 Acceso a servicios financieros durante el aislamiento social Tuvo como consecuencia la propuesta de decretos en el cual se ordenaron medidas de aislamiento social, en el marco de la emergencia sanitaria, por la pandemia del coronavirus COVID-19 y se dictaron otras disposiciones, en el cual se establecieron medidas para garantizar el acceso a los servicios financieros, en el marco de la emergencia sanitaria.

Banco de la República

Calidad de medidas administrativas para proveer mayor liquidez en el mercado cambiario

Durante la crisis primera semana de mayo, el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, se reunieron con el Gerente del Banco de la República y el Superintendente Financiero, en la cual se establecieron medidas administrativas para proveer mayor liquidez, en el mercado cambiario, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.

Por otro lado, se establecieron medidas administrativas, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica, en el cual se establecieron medidas para proveer mayor liquidez, en el mercado cambiario, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.

Por otro lado, se establecieron medidas administrativas, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica, en el cual se establecieron medidas para proveer mayor liquidez, en el mercado cambiario, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.

Superintendencia Financiera de Colombia

Resoluciones con el Superintendente Financiero

El 13 de mayo de 2020 se expidió la Resolución 1555 por el cual se modifica la Resolución 1400 de 2020 en lo relacionado con el Superintendente Financiero y se expide de trabajo en el Superintendencia Financiera.

Por otro lado, se establecieron medidas administrativas, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica, en el cual se establecieron medidas para proveer mayor liquidez, en el mercado cambiario, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica